

SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
CAÑASGODAS

CONVOCATORIA N° PAF-CAÑ-O-003-2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS CASONA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TRAPICHE EN LA HACIENDA CAÑASGORDAS DEL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades” numeral 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento:

1. **INTERESADO: LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 03:15 p.m.

OBSERVACIÓN

” Revisando las respuestas a las observaciones presentadas en el proceso de la referencia, nos permitimos solicitar se aclare lo siguiente:

El resumen de la respuesta a la Observacion No. 2 es:

”Así las cosas, no es posible aceptar las obras de Adecuación, Remodelación, Mantenimiento y/o Restauración, de Bienes de Conservación Histórica.”

No entendemos porque incluyen en el listado de no aceptacion la Restauracion si esta aparece en el Numeral 5 como Aceptada en el decreto.”

RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informarle que a la misma le fue dada respuesta mediante el Informe de Respuesta a las Observaciones Extemporáneas Presentadas a los Términos de Referencia, publicado el día 02 de febrero de 2017, en el que se indicó lo siguiente:

“(...) la respuesta otorgada en el Informe de Respuesta a las Observaciones Presentadas a los Términos de Referencia, se indicó que: “Así las cosas, no es posible aceptar las obras de Adecuación, Remodelación, Mantenimiento y/o Restauración, de Bienes de Conservación Histórica” (subrayado fuera de texto); Sin embargo, tratándose de “(...) BIENES DE INTERÉS CULTURAL –BIC- (...)”, si es admisible este tipo de obras”.

En tal orden de ideas se da respuesta a su solicitud.

2. **INTERESADO: JORGE E. RAMIREZ GASCA**, Director de Licitaciones - FERNANDO RAMÍREZ S.A.S, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 11:09 a.m.

OBSERVACIÓN
<p><i>“BUENOS DÍAS, UNA VEZ REVISADA EL ADENDA No. 3, ENCONTRAMOS NUEVAMENTE ERRORES EN EL CAPITULO No. 3.6 OBRA CIVIL</i></p> <p><i>EL VALOR TOTAL REAL DE ESTE CAPITULO ES DE \$ 17.027.473.00 Y NO DE \$ 17.388.096.00, generando un error en las siguientes sumas, y por ende en el valor final por valor de \$360.623.00,</i></p> <p><i>solicitamos a la entidad, revisar, los valores finales por cuanto existe diferencia entre la adenda No.3 y el valor real total de los productos y sumas”.</i></p> <p style="text-align: center;">RESPUESTA</p> <p>En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procede a pronunciarse en los siguientes términos:</p> <p>Luego de revisar la sumatoria del capítulo 3.6. OBRAS VARIAS, se observó que efectivamente se produjo un error en la sumatoria de los ítems allí contenidos.</p> <p>Así las cosas, se procedió a ajustar este aspecto mediante Adenda No. 4 (Técnica) publicada en la página web de la Entidad el día 06 de febrero de 2017.</p>

3. **INTERESADO: CATALINA MARTÍNEZ**, Directora de Licitaciones de - CONSTRUCCIONES CG, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 11:35 a.m.

OBSERVACIÓN
<p><i>“Buen día,</i></p>

Solicito a la Entidad nuevamente aclarar errores encontrados en la Adenda N°3:

Revisando encontramos que en el Capítulo 3.6 el valor total que se evidencia en la Adenda N°3- Técnica no resulta igual al total de la suma y productos realizados esto nos da una diferencia de \$360 mil pesos, por ende no nos resultan los mismos valores totales que se evidencia en la Adenda 3- Técnica.

Además solicito den una explicación Técnica clara de porque se modifican precios acaso no hay un estudio de mercado para este proyecto tan importante, cambios con el numeral 1.5.9 donde el precio apreciado era de 439.887 y ahora se evidencia un cambio de \$44.943. No entendemos porque esta ocurriendo este tipo de cambios”.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procede a pronunciarse en los siguientes términos:

1. Luego de revisar la sumatoria del capítulo 3.6. OBRAS VARIAS, se observó que efectivamente se produjo un error en la sumatoria de los ítems allí contenidos.

Así las cosas, se procedió a ajustar este aspecto mediante Adenda No. 4 (Técnica) publicada en la página web de la Entidad el día 06 de febrero de 2017.

2. Ahora, teniendo en cuenta la solicitud relacionada con el ítem 1.5.9, del capítulo TRATAMIENTO DE PISOS, la Entidad se permite informarle que hubo un error en anterior publicación del presupuesto oficial por cuanto el programa no copió el precio unitario correspondiente, de modo que fue necesario corregir dicho error con la publicación de la Adenda No. 3 (Técnica).

Por otra parte, se aclara que este proyecto cuenta con estudios y diseños completos, dentro de los que se incluye el estudio de mercado.

4. **INTERESADO: DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ**, Ingeniero – LICITACIONES PRISMA UNIVERSAL, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 3:45 p.m.

OBSERVACIÓN

“Respetados Señores,

Solicitamos por favor sean publicados los valores unitarios mínimos y los valores unitarios máximos de cada ítem que podemos ofertar en la propuesta conforme al presupuesto oficial ajustado mediante la Adenda No. 3, ya que varios valores unitarios fueron modificados”.

RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informarle que no resulta procedente su solicitud de publicar los valores unitarios mínimos y máximos de cada ítem, por cuanto

corresponde a los proponentes señalar el precio unitario ofertado para cada uno de ellos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el costo total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial.

El presente Informe se expide a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).